



MUNICIPALIDAD DE LIBERTADOR

PROVINCIA DE CORRIENTES

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIÓN: 20/25

VISTO:

La Sesión Especial celebrada el día 10 de Diciembre del corriente año, en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Pueblo Libertador, y

CONSIDERANDO:

Que, la misma se realizó a solo efecto de tomar juramento y dar posesión al cargo de concejal electo.

Que, la Junta Electoral Permanente de la Provincia de Corrientes remitió a este cuerpo el Acta N°74 de fecha 18/11/25 del corriente año, con el nombre del concejal electo el día 31/08/25, para este municipio.

Que, integrada la comisión de poderes, esta eleva su informe aprobando el Pliego remitido por la Junta Electoral Permanente de la Provincia de Corrientes.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°) Tomar juramento y dar posesión al cargo de concejal electo de Pueblo Libertador, Depto. de Esquina Provincia de Corrientes, al Sra. Mariana Elizabet Vega D.N.I 33.322.817.

ART.2°) Girar copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Junta Electoral de la Provincia de Corrientes, y a la Secretaria Contable del Municipio para su conocimiento y demás efectos.

ART.3°) Comunicar, publicar, dar al RM, archivar.

PUEBLO LIBERTADOR CORRIENTES, 10 DE DICIEMBRE DE 2025

SILVIA L. HERRERA
SECRETARIA
M.C.D. LIBERTADOR Ctes.

MIÑO NORBERTO RUBEN
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD LIBERTADOR
PCIA. DE CORRIENTES



JOSE MAURO GRUNEVALT
VICE INTENDENTE
MUNICIPALIDAD de LIBERTADOR
Provincia de Corrientes